



núm. 388

noviembre / 2022



GACETA

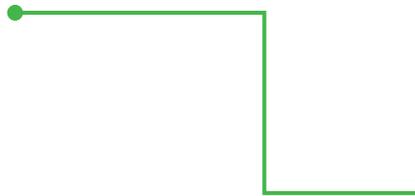
388 noviembre 2022

Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

La **Gaceta** número 388, año 32, noviembre de 2022, publicación digital mensual, perteneciente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), es editada por el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" (CENADEH), en la Dirección Editorial, Oklahoma 133, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. Dirección General: Rosy Laura Castellanos Mariano; Dirección Editorial: Angélica Pineda Bojórquez; Dirección de Procesos Editoriales: Benjamín Alejandro García González; Revisión de textos: Luis Manuel Becerril y H. R. Astorga; Diseño y formación de interiores: Jessica Quiterio Padilla y Carlos Acevedo R.; Diseño y edición de forros: Jessica Quiterio Padilla.

Fotografía de portada: freepik.es
25 de noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Contenido



p. 5

- I. Recomendaciones emitidas durante el mes
 - a) Recomendaciones
 - b) Recomendaciones por Violaciones Graves

p. 17

- II. Acciones de inconstitucionalidad

p. 21

- III. Convocatoria al Premio Nacional de Derechos Humanos 2022

p. 27

- IV. Resultados del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022

p. 31

- V. Informe Especial sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes 2021

p. 33

- VI. Listado de nuevas adquisiciones bibliográficas
- 



I. Recomendaciones emitidas durante el mes



a) RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 219/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la vida de V, persona adulta mayor y al acceso a la información en materia de salud en su agravio, así como, de QV, VI1, VI2 y VI3 en el Hospital General Regional Número 1 “Doctor Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro” del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 219/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 220/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud en agravio de V, en el Hospital General de Zona 71 del IMSS, en el estado de Veracruz.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 220/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 221/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud y a la vida en agravio de V, persona adulta mayor, así como al acceso a la información en materia de salud, en agravio de Q, en el Hospital General de Zona Número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 221/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 222/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida y a la información en materia de salud en agravio de V, persona adulta mayor, en la unidad médica de alta especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia “Lomas Verdes” del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de México.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 222/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 223/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y al acceso a la información en materia de salud, en agravio de V, en el Hospital General de Zona Número 197, perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social, en Texcoco, Estado de México.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 223/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 224/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y a un trato preferencial y digno, en agravio de V, persona adulta mayor, así como, al acceso a la información en materia de salud en agravio de QV, en el Hospital General de Zona y Medicina Familiar Número 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Pachuca, Hidalgo.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 224/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 225/2022

Sobre la vulneración a los derechos a la seguridad social, así como a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V, por la dilación en el otorgamiento de un certificado médico de invalidez por enfermedad o accidente ajeno al trabajo, atribuibles a la delegación en el Estado de México, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Autoridad a quien se dirigió: doctor Pedro Mario Zenteno Santae-lla, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 225/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 226/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, debido proceso y a la identidad, en agravio de QV, persona de nacionalidad venezolana refugiada en México, por parte del Instituto Nacional de Migración, en la Ciudad de México.

Autoridad a quien se dirigió: doctor Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 226/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 227/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección a la salud, a la vida, así como acceso a la información en materia de salud, en agravio de V, en el Hospital de la Comunidad de Catemaco, perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz; así como el Hospital General de Subzona Núm. 33 del Instituto Mexicano del Seguro Social en esa entidad federativa.

Autoridad a quien se dirigió: doctor Gerardo Díaz Morales, secretario de Salud y director general de Servicios de Salud del Estado de Veracruz; maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 227/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 228/2022

Sobre el caso de violación al derecho humano a la seguridad jurídica, al debido proceso y al trato digno en agravio de V1 de nacionalidad pakistaní y V2 de nacionalidad chilena, personas en contexto de migración internacional atribuibles a autoridades del Instituto Nacional de Migración en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Autoridad a quien se dirigió: doctor Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 228/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 229/2022

Sobre la vulneración a los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, así como a la seguridad social, atribuibles al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Quintana Roo, por restringir a V el acceso a una pensión por viudez, por encontrarse desempeñando un trabajo remunerado incorporado al régimen de dicho instituto social.



Autoridad a quien se dirigió: doctor Pedro Mario Zenteno Santae-lla, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 229/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 230/2022



Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida por inadecuada atención médica en agravio de V; así como al acceso a la información en materia de salud, en agravio de QVI, en los Hospitales General Regional número 1 y de Especialidades número 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 230/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 231/2022

Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud, a la vida y a la información en materia de salud de V, persona adulta mayor, en el Hospital General Regional número 72 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlalnepantla, Estado de México.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 231/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 232/2022

Sobre la violación al derecho al trato digno e integridad personal por uso excesivo de la fuerza y actos de tortura a consecuencia de inadecuadas condiciones de habitabilidad, así como al derecho a la rein-

serción social, seguridad jurídica, legalidad y al acceso a la justicia y a la verdad en agravio de personas privadas de la libertad en el Centro de Reinserción Social Núm. 1 Norte en Apodaca, Nuevo León.



Autoridad a quien se dirigió: doctor Samuel Alejandro García Sepúlveda, gobernador constitucional del Estado de Nuevo León

- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 232/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 233/2022

Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la libertad por desaparición forzada en agravio de V, en Coatzacoalcos, Veracruz.

Autoridad a quien se dirigió: almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 233/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 234/2022

Sobre el recurso de impugnación promovido por RV1, RV2, RV3 y RV4 por la no aceptación expresa de la presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz, de la Recomendación número 23/2022 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.

Autoridad a quien se dirigió: doctora Namiko Matsumoto Benítez, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 234/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 235/2022

Sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la integridad y seguridad personal, derivado del uso ilegítimo de la fuerza con armas de fuego, lo cual produjo lesiones de carácter permanente a V, por elementos de la Secretaría de Marina, en San Felipe, Baja California.

Autoridad a quien se dirigió: almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 235/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 236/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura, así como a la seguridad jurídica y legalidad por retención ilegal, en agravio de V1 y V2, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal, en la Ciudad de México.

Autoridad a quien se dirigió: licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 236/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 237/2022

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal por actos de tortura en agravio de V1, V2 y V3, así como a la libertad, seguridad personal y legalidad por su retención ilegal, atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal, en la Ciudad de México.

Autoridad a quien se dirigió: licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 237/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 238/2022

Sobre el caso de violaciones a la integridad personal y al trato digno por tratos degradantes, así como a la libertad personal y seguridad jurídica por detención y retención ilegal en agravio de V, por elementos de la entonces Procuraduría General de la República.

Autoridad a quien se dirigió: doctor Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 238/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN 239/2022

Sobre el recurso de impugnación de R en contra de la declaración de insuficiencia en el cumplimiento de las recomendaciones 14, 15, 16, 17 y 20/2016, emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Autoridad a quien se dirigió: maestro Nicolás Bautista Ovando, fiscal general del estado de Tabasco; doctor José Antonio Morales Notario, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí:** Recomendación 239/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

b) RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES 78VG/2022

Sobre el caso de violaciones graves a derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de QV, por elementos de la entonces Policía Federal, en Pinotepa Nacional, Oaxaca.

Autoridad a quien se dirigió: licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí** Recomendación por Violaciones Graves 78VG/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES **79VG/2022**

Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal por actos de tortura, a la seguridad jurídica por retención ilegal en agravio de V1; al trato digno por ejercer violencia desproporcionada durante la detención de V2, V3 y V4, atribuibles a personas servidoras públicas de la entonces Policía Federal; así como a la seguridad jurídica de V1, V2, V3 y V4 por personal de la entonces Procuraduría General de la República y del Centro Federal de Readaptación Social Núm. 12, en Guanajuato.

Autoridad a quien se dirigió: licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana; doctor Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República, maestro Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí** Recomendación por Violaciones Graves 79VG/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES **80VG/2022**

Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la vida en agravio de V1 y a la integridad personal y seguridad jurídica de V2, V3 y V4, estudiantes de la Universidad de Guanajuato, por el uso excesivo de la fuerza atribuible a elementos de la Guardia Nacional.

Autoridad a quien se dirigió: licenciada Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí** Recomendación por Violaciones Graves 80VG/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES **81VG/2022**

Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura en agravio de V1 y V2, por parte de elementos de la Policía Federal Ministerial adscritos a la entonces Procuraduría General de la República, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Autoridad a quien se dirigió: doctor Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí** Recomendación por Violaciones Graves 81VG/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

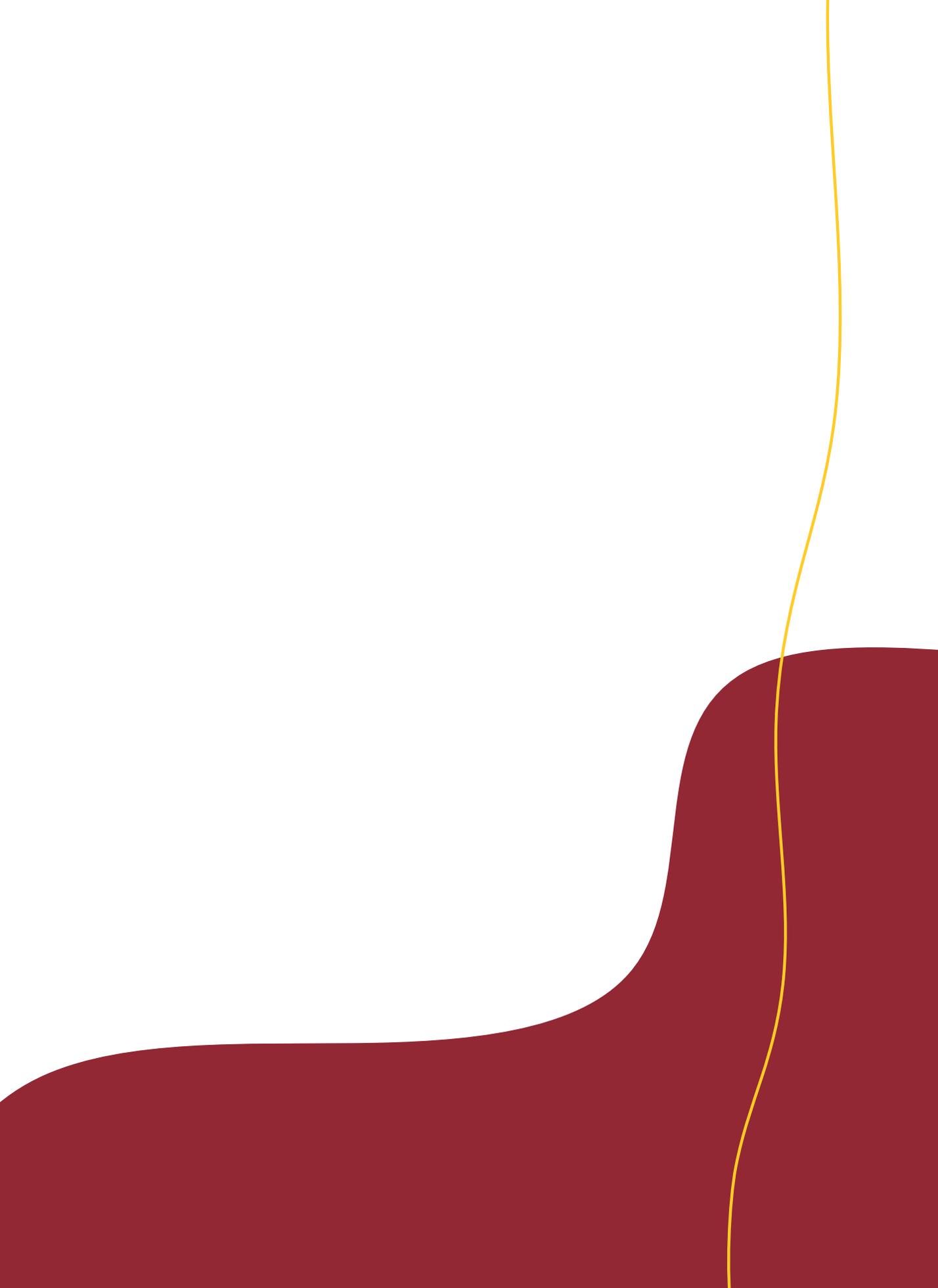
RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES **82VG/2022**

Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, integridad y seguridad personal, por la detención arbitraria, desaparición forzada y privación de la vida en agravio de V, por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Coyuca de Catalán, Guerrero.

Autoridad a quien se dirigió: general Luis Cresencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional.



- **Para ver la Recomendación completa da clic aquí** Recomendación por Violaciones Graves 82VG/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)





II. Acciones de inconstitucionalidad



Demanda de **Acción de inconstitucionalidad 153/2022**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 3 de noviembre de 2022, en contra de los artículos 70, fracción I, en la porción normativa “por nacimiento”, 120, fracción IV, en su porción normativa “y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena privativa de libertad”, y 122, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Asunto:

- Inhabilitación constitucional del legislador local para exigir la nacionalidad mexicana por nacimiento para ocupar diversos cargos en el Tribunal Superior de Justicia queretano.
- Requisito injustificado y discriminatorio para acceder a puestos públicos en el Poder Judicial.

Tema de la acción: Derecho de seguridad jurídica, igualdad, no discriminación, acceso a un cargo público, libertad de trabajo y principio de legalidad.

Para ver la Acción de inconstitucionalidad da clic aquí:

- Acción de Inconstitucionalidad 153/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)



Demanda de **Acción de inconstitucionalidad 154/2022**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 3 de noviembre de 2022, en contra del artículo 6, fracción II, en la porción normativa “Son supletorias de esta Ley en lo que correspondan, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Ejecución Penal”, de la Ley de Amnistía del Estado de Tamaulipas.



Asunto:

- Indebida supletoriedad de normas.

Tema de la acción: Derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.

Para ver la Acción de Inconstitucionalidad da clic aquí:

- Acción de Inconstitucionalidad 154/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)



Demanda de **Acción de inconstitucionalidad 155/2022**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 3 de noviembre de 2022, en contra del artículo 8, fracción IV, en su porción normativa “pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en el concepto público, esa persona se considerará inhabilitada para el cargo, cualquiera que haya sido la pena”, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

Asunto:

- Incongruencia de un requisito para ocupar un cargo público en relación con el resto de la norma que lo establece.
- Requisito injustificado, discriminatorio y ambiguo para ser titular de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Tema de la acción: Derecho de seguridad jurídica y principio de legalidad.

Para ver la Acción de inconstitucionalidad da clic aquí:

- Acción de Inconstitucionalidad 155/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)



Demanda de **Acción de inconstitucionalidad 157/2022**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 7 de noviembre de 2022, en contra de los artículos 54, fracción II, 82, fracción III, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

Asunto:

- Requisitos injustificados y discriminatorios para acceder a diversos cargos en el Poder Judicial local.
- Incompatibilidad de normas con el marco constitucional en materia de responsabilidades administrativas.

Tema de la acción: Derecho a la igualdad, no discriminación, de acceso a un cargo público, a la seguridad jurídica y a la libertad de trabajo, así como principio de legalidad.

Para ver la Acción de inconstitucionalidad da clic aquí:

- Acción de Inconstitucionalidad 157/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)



Demanda de **Acción de inconstitucionalidad 158/2022**, presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 7 de noviembre de 2022, en contra del artículo 1402, segundo párrafo, del Código Civil del Estado de Durango, adicionado mediante Decreto Núm. 208 publicado en el *Periódico Oficial* de la entidad el 9 de octubre del mismo año.

Asunto:

- Falta de consulta previa, estrecha y con la participación de las personas con discapacidad.

Tema de la acción: Derecho a la consulta, previa, estrecha y activa de las personas con discapacidad.

Para ver la Acción de inconstitucionalidad da clic aquí:

- Acción de Inconstitucionalidad 158/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

III. Convocatoria al Premio Nacional de Derechos Humanos 2022



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fundamento en los artículos 6 fracción XIV, 13 fracciones III y IV, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 29, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de acuerdo con el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, declara que éste se otorga como un reconocimiento público que la sociedad mexicana confiere a la persona que se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país. En consecuencia, convoca al:

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2022

A la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para que propongan a quienes estimen se hayan destacado en las actividades antes mencionadas, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Cualquier persona; institución pública, privada, social o académica; así como los Organismos Públicos de Derechos Humanos, podrán presentar propuestas de candidaturas a través de correo electrónico, en la siguiente dirección: pndh@cndh.org.mx

SEGUNDA. Las candidaturas se formularán mediante escrito libre, en el que se señale a la persona propuesta como candidata o candidato al premio, indicando el nombre completo y firma de quien propone, así como sus datos de contacto, tales como domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico. En el supuesto de que la persona no pueda firmar bastará la impresión de alguna huella dactilar.



TERCERA. Las candidaturas se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del 14 de noviembre de 2022 y, además, deberán adjuntar la documentación que dispongan, como se indica a continuación:

1. De los documentos que identifican la candidatura: 1.1 Copia simple del acta de nacimiento o, en su caso, de la carta de naturalización; 1.2 Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico; 1.3 Síntesis curricular en la que se destaquen las acciones principales de promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, en máximo 15 cuartillas. Se podrá adjuntar títulos académicos, diplomas, constancias o reconocimientos; 1.4 En el caso de que se proponga personas extranjeras, se deberá manifestar que la persona reside en el territorio nacional. Para tal efecto anexará escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en el que se exprese dicha situación; 1.5 Tratándose de candidaturas post mórtem se deberá anexar copia simple del acta de defunción.

2. De los documentos que acreditan los méritos de la candidatura: En la presentación de la candidatura se deberá acompañar, en copia simple o archivo PDF, los documentos que acrediten la conducta o trayectoria vital singularmente ejemplar, actos u obras valiosos o relevantes, que beneficien la promoción efectiva y la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, de acuerdo con lo ejemplificado de manera enunciativa y no limitativa, en los siguientes ámbitos: 2.1 “Promoción”: Cursos o clases impartidas; investigaciones desarrolladas; diseño o participación en programas académicos; actividades editoriales o directivas en medios de comunicación; publicación de libros, artículos o documentos de opinión; informes o reportes de actividades profesionales, eventos, jornadas, exposiciones, premios, testimonios, entrevistas, ponencias; participación o coordinación de congresos, talleres, foros, diplomados, seminarios, congresos y/o coloquios; capacitación o certificación; convenios y reuniones de colaboración con instituciones; documentales, reportajes y capsulas, entre otros; 2.2 “Defensa”: Asistencia humanitaria; localización de víctimas; asesoría o atención jurídica, médica y/o psicológica a víctimas; seguimiento a casos; gestión de medidas cautelares o de compensación; arbitraje, mediación, conciliación y otros medios de solución de conflictos; restitución efectiva de derechos; actuación pro bono, amicus curiae, litigio estratégico, acciones de carácter normativo; articulación de procesos; participación ante instancias internacionales; acciones de inconformidad pública, movilización pacífica, entre otros; 2.3 Cualquier

otro elemento que demuestre la pertinencia de la candidatura, tales como material multimedia, fotografías, redes sociales, páginas web, blogs, podcasts, video blogs, etcétera.

CUARTA. El Consejo y el Jurado de Premiación tendrán la facultad de solicitar en cualquier momento los documentos originales, mencionados en las Bases Segunda y Tercera, para su cotejo correspondiente.

QUINTA. Los documentos que acreditan los méritos enviados a través de las ligas o vínculos (links) deberán estar activas para su consulta y verificación por parte del Consejo y el Jurado de Premiación, durante la vigencia de la convocatoria, por lo que no se deberán referenciar o remitir vínculos rotos o páginas no disponibles. En caso de enviar archivos de alto volumen se recomienda utilizar la herramienta de transferencia en línea <https://wetransfer.com/> o servicios similares de almacenamiento en nube. Tratándose del envío mediante correo electrónico de los documentos solicitados en las Bases Segunda y Tercera, numerales 1.4 y 1.5, éstos se deberán escanear del original preferentemente a color y en formato PDF.

SEXTA. En las candidaturas post mórtem, el Jurado de Premiación realizará una valoración sobre la trayectoria vital de la persona candidata. En caso de que el premio se otorgue post mórtem, el diploma, la medalla y el numerario se entregarán al cónyuge supérstite, sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

SÉPTIMA. La persona propuesta no podrá participar como candidato al premio cuando se encuentre en los siguientes supuestos: a) Integrante del Consejo o del Jurado de Premiación de esta Convocatoria; b) Servidores públicos en activo; c) Trabajadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o integrante de su Consejo Consultivo en activo, o en los dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria; y d) Que contienda por un cargo de elección popular o lo ocupe actualmente.

OCTAVA. La Persona secretaria del Consejo de Premiación llevará un registro de las candidaturas que se presenten y las turnará al Consejo de Premiación para su determinación. El Jurado de Premiación revisará las candidaturas y, una vez dictaminadas, deberá presentar la propuesta al Consejo de Premiación quien designará

a la persona ganadora del Premio Nacional de Derechos Humanos y, en su caso, de la Mención Honorífica. En caso de que las candidaturas no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el Jurado de Premiación podrá proponer la vacancia del Premio y lo comunicará al Consejo de Premiación para que éste resuelva de manera definitiva.

NOVENA. La determinación del Consejo de Premiación sobre la ganadora o el ganador y, en su caso, la Mención Honorífica, se publicará en el *Diario Oficial de la Federación*, en la *Gaceta* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en medios de comunicación. El Premio consistirá en una medalla en oro de ley 0.900 que, en su anverso, llevará la inscripción “Premio Nacional de Derechos Humanos” y, al reverso, el nombre de la persona ganadora del Premio, así como el año y la leyenda: “Por la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales”; una cantidad en numerario por \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y un diploma firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En caso de otorgarse la Mención Honorífica, ésta consistirá en una medalla que se acompañará de un diploma firmado por la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para la expedición del numerario la persona ganadora deberá enviar, en archivo PDF o similar, a la dirección de correo electrónico pndh@cndh.org.mx, la siguiente documentación: Acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población (CURP), Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y comprobante de domicilio no mayor a tres meses.

DÉCIMA. La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en la fecha que se dará a conocer con toda oportunidad y de conformidad con el protocolo que para tal efecto se acuerde con el titular del Ejecutivo Federal.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado de Premiación y en definitiva por el Consejo de Premiación, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos.

DÉCIMA SEGUNDA. El Consejo de Premiación con fundamento en los artículos 19, fracción III, y 29 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, hace del conocimiento público la designación de los C.C. **Yessica Janet Pérez Carreón, Cristina Verónica Masferrer León y Adrián Ramírez López**, para integrar el Jurado del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022. Asimismo, acordó difundir la presente Convocatoria en la página web y las redes sociales oficiales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

¡DEFENDEMOS AL PUEBLO!

Atentamente

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA
Presidenta del Consejo de Premiación y Presidenta
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Mayores informes: 55 56 81 81 25,
extensiones: 2008, 2012, 2140 y 2160.
Correo electrónico: pndh@cndh.org.mx



IV. Resultados del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022



EL CONSEJO DE PREMIACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, fracción XIV, 7, fracciones IV y VIII, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas civiles; y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del Organismo Constitucional Autónomo de Derechos Humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el primero de noviembre del año en curso fue publicada la Convocatoria correspondiente;

Que dicha Convocatoria se dirigió a la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para proponer a quienes estimaran se hayan destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 23:59 horas del día 14 de noviembre del año en curso;

Que el Jurado de Premiación dictaminó las candidaturas recibidas en tiempo y forma, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre del año en curso;

Que el Consejo de Premiación decidió otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2022 a la C. **Ma. Antonia Ramírez Marcelino**, por su labor en la promoción y defensa efectiva de los Derechos



Humanos, particularmente por brindar atención a las mujeres indígenas, sus derechos humanos y su participación política, y otorgar Mención Honorífica al C. **José Luis Gutiérrez Román**, por su activismo en favor del acceso a la justicia y los derechos humanos de personas en conflicto con la ley penal en México.

El Consejo de Premiación aprobó **por unanimidad** mediante acuerdo adoptado en su segunda sesión ordinaria de fecha dieciocho de noviembre del año en curso;

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022 tiene a bien expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se confiere el Premio Nacional de Derechos Humanos 2022 a la C. **Ma. Antonia Ramírez Marcelino**.

SEGUNDO. Se confiere Mención Honorífica al C. **José Luis Gutiérrez Román**.

TERCERO. La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Consejo del Premio Nacional de Derechos Humanos 2022 publicar los presentes Acuerdos en el *Diario Oficial de la Federación*, en la *Gaceta Oficial* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página web, así como difundirlo a través de los medios de comunicación masiva.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2022

MA. DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA
Presidenta del Consejo de Premiación
del Premio Nacional de Derechos Humanos

MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES
Secretaria del Consejo de Premiación





V. Informe Especial sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes 2021



Esta investigación analiza el seguimiento dado por las autoridades competentes a las acciones propuestas por la CNDH en el Informe Especial que abarcó el periodo 2011-2020, lo cual nos lleva a diagnosticar los avances del Estado mexicano en materia de prevención, investigación y sanción del tráfico y secuestro de personas en contexto de migración internacional, así como aquellas destinadas a proteger a las víctimas de estos delitos y violaciones a derechos humanos en México durante el año 2021.

Se encuentra disponible en:

- Informe especial sobre la situación que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes 2021 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)



VI. Listado de nuevas adquisiciones bibliográficas



Durante el mes de noviembre, el acervo de este Centro se conforma de **27,984** títulos y un total de **59,153** volúmenes, fascículos o ejemplares.

- El acervo del Centro se encuentra disponible para su consulta en: <http://appweb.cndh.org.mx/CENADEH/Biblioteca/Consultas.aspx>

CONOCE NUESTRAS NUEVAS ADQUISICIONES:

Libros

ALVA DE LA SELVA, Alma Rosa, *Ciudadanía digital ¿qué ciudadanía?* México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2020, 66p.
303.483 / A478c / 42146-47

ALVA DE LA SELVA, Alma Rosa, coord., *Brecha e inclusión digital en México: hacia una propuesta de políticas públicas*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Editores e impresores Profesionales, EDIMPRO, 2012, 171p.
303.483 / A478b / 42140-41

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Carta de Carlos María de Bustamante sobre algunos acontecimientos ocurridos en 1814*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, 2014, 62p., (Colección Bicentenario de la Constitución de Apatzingán).
972.02 / B982c / 42142-43



CHANONA BURGUETE, Alejandro, coord., *Confrontando modelos de seguridad energética*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Editores e Impresores Profesionales, EDIMPRO, 2013, 471p. : cuad., gráf.
333.79 / Ch21c / 42158-59

_____, *De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: nuevos enfoques*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, Fundación Friedrich Ebert, 2017, 318p. : cuad., gráf., il., map.
304.2 / Ch21d / 42182-83

CHANONA BURGUETE, Alejandro [y] Dámaso Morales Ramírez, coords., *Deconstrucción y construcción de Europa. Una visión crítica*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Europeos, Ediciones La Biblioteca, 2020, 207p. : cuad., gráf., il.
341.242 / Ch21d / 42184-85

DORANTES Y AGUILAR, Gerardo L., *Comunicación política en redes sociales digitales. Teoría y práctica*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2020, 329p. : tab., gráf., il.
324.78 / D878c / 42152-53

ENRÍQUEZ PEREA, Alberto, coord., *Constituyentes de 1917. En su centenario*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2016, 429p. : il.
920.072 / E66c / 42160-61

FIGUEIRAS TAPIA, Leonardo, *Comunicación, política y comunicación política*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2022, 168p.
324.78 / F476c / 42154-55

FIGUEIRAS TAPIA, Leonardo, Carola García Calderón, Georgina Sosa Hernández, Hugo Sánchez Gudiño [y otros], *Crisis del Estado y Pacto por México*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Educación y Cultura, Asesoría y Promoción, 2016, 239p. : tab.
320.1 / F476c / 42168-69

GALLEGOS ELÍAS, Carlos, Yolanda Paredes Vilchiz [y] Antonio Mejía Martínez, coords., *¿Cómo investigamos? ¿Cómo enseñamos a investigar?* México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2014, 209p., (Colección: Metodología de la Investigación).
001.42 / G174c / 42150-51

GONZÁLEZ AGUAYO, Leopoldo Augusto, coord., *Visiones y perspectivas de la geopolítica contemporánea. Escuelas geopolíticas, aspectos nacionales y estudios de caso. Memorias del Proyecto PAPIIME PE 300609 "Las Escuelas de Geopolítica en el Mundo y la Formación de un Diseño Geopolítico Mexicano"*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2011, 115p. : il., map. 327 / G614v / 42180-81

GONZÁLEZ REYNA, María Susana, coord., *Teoría del periodismo de opinión. Antología*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2013, 358p. 070.1 / G614t / 42136-37

HERNÁNDEZ MAGALLÓN, Arturo, *Control y medición del desempeño en las organizaciones gubernamentales*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2017, 239p. : tab., il. 350 / H43c / 42166-67

HERNÁNDEZ ROSETE MARTÍNEZ, Daniel Dionisio, coord., *Antropología del trabajo infantil. Estudios etnográficos sobre desventaja escolar entre indígenas que estudian y trabajan*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2020, 174p. 331.31 / H43a / 42138-39

LINCE CAMPILLO, Rosa María [y] Fernando Ayala Blanco, coords., *Algunas formas políticas y socioculturales de habitar espacios, 1*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2017, 126p., (Serie Reflexiones Contemporáneas. La Hermenéutica y las Ciencias Humanas). 307.76 / L664a / 42126-27

_____, *Algunas formas políticas y socioculturales de habitar espacios, 2*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2017, 134p., (Serie Reflexiones Contemporáneas. La Hermenéutica y las Ciencias Humanas). 307.76 / L664a / 42128-29

_____, *Algunas formas políticas y socioculturales de habitar espacios, 3*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y So-

ciales, 2018, 216p., (Serie Reflexiones Contemporáneas. La Hermenéutica y las Ciencias Humanas).
307.76 / L664a / 42130-31

_____, *Algunas formas políticas y socioculturales de habitar espacios*, 4. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2019, 190p. : il., (Serie Reflexiones Contemporáneas. La Hermenéutica y las Ciencias Humanas).
307.76 / L664a / 42132-33

LINCE CAMPILLO, Rosa María, Fernando Ayala Blanco [y] Enrique Vera Morales, *Del lenguaje y su escritura*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2017, 139p., (Serie: Reflexiones Contemporáneas. La Hermenéutica y las Ciencias Humanas).
401 / L664d / 42186-87

LÓPEZ CASTELLANOS, Nayar, *Centroamérica: coordenadas de la crisis social del siglo XXI*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2018, 109p. : cuad., gráf., map.
320.97228 / L818c / 42174-75

_____, *Centroamérica: política, gobierno y sociedad*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2015, 100p. : cuad., gráf., map.
320.2 / L818c / 42178-79

LÓPEZ CASTELLANOS, Nayar, coord., *Centroamérica: el laberinto de la migración*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2017, 114p. : cuad., gráf., map.
325.1 / L818c / 42176-77

LUHMANN, Niklas, *Comunicaciones y cuerpo en la teoría de los sistemas sociales*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2015, 162p.
301 / L982c / 42156-57

MÁRQUEZ MUÑOZ, Jorge Federico, Andrea Monserrat Palacios Soto [y] Arturo Cárdenas Ureña, *Anatomía de la teoría mimética. Aportaciones a la filosofía política*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Aliosventos Ediciones, 2020, 119p. : il.
306.6 / M346a / 42134-35

MOLINA Y VEDIA DEL CASTILLO, Silvia [y] Alejandro Méndez Rodríguez, coords., *Crisis y migración: estrategias de los migrantes ante el cambio global*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Instituto de Investigaciones Económicas, 2016, 254p. : cuad., gráf.
325.1 / M735c / 42170-71

TORRES ALONSO, Eduardo, *Ciencia política y género*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2021, 45p.
305.4 / T694c / 42144-45

UVALLE, Ricardo, Juan Carlos Luna y Martha Singer, coords., *Construcción y tendencias de la ciencia política y la administración pública en el siglo XXI*. México, UNAM, Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2016, 321p. : tab.
350 / U94c / 42164-65

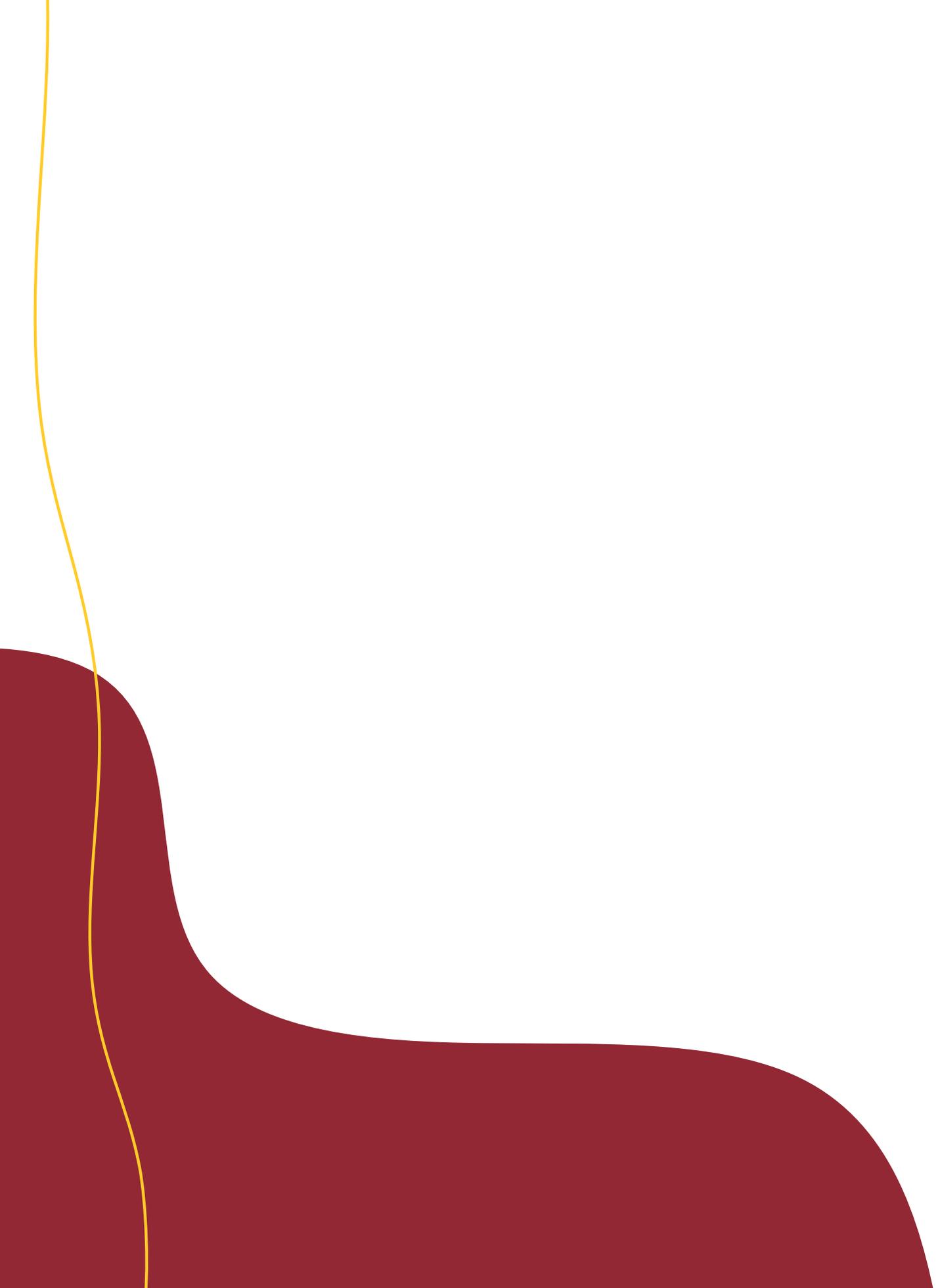
VALVERDE VIESCA, Karla, Enrique Gutiérrez Márquez, Jesús Arturo Flores López [y] Carlos Ángel González Martínez, coords., *Ciudadanía y calidad de vida: debates, retos y experiencias en torno al desarrollo social en México y América Latina*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2017, 427p. : tab., gráf.
323.6 / V23c / 42148-49

_____, *Construcción institucional del desarrollo social en México*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Ediciones La Biblioteca, 2015, 212p. : tab.
303.44 / V23c / 42162-63

ZARAGOZA RAMÍREZ, Mario Alberto, coord., *Crisis, capitalismo y pandemia: cuestionamientos a los problemas del siglo XXI*. México, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2021, 125p.
362.5 / Z36c / 42172-73

Para su consulta, se encuentran disponibles
en el Centro de Documentación y Biblioteca
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
Oklahoma 133, Col. Nápoles,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
C. P. 03810, Ciudad de México
Tel.: 555 448 8988, exts.: 5271, 5118 y 5119







CONSEJO CONSULTIVO

Tania Espinosa Sánchez
Mauricio Ignacio Ibarra Romo
Adalberto Méndez López
María del Rosario Torres Mata
Ángel José Trinidad Zaldívar
Jorge Alejandro Saavedra López
Bernardo Romero Vázquez
Georgina Diédhiou Bello

Presidenta

María del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Directora General de la Primera Visitaduría

Claudia Esperanza Franco Martínez

Director General de la Segunda Visitaduría

Omar Jair Pasaran Nieto

Directora General de la Tercera Visitaduría

Hilda Téllez Lino

Directora General de la Cuarta Visitaduría

Arely López Pérez

Director General de la Quinta Visitaduría

Raúl Arturo Ramírez Ramírez

Director General de la Sexta Visitaduría

Armando Hernández Cruz

Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en suplencia de la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, con fundamento en artículo 179 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

María del Pilar Laura Nava Arontes

Coordinadora General de Administración y Finanzas

Hilda del Socorro López del Águila

Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

Luciana Montaña Pomposo

Coordinadora General de Especialidades Científicas y Técnicas

Virginia Guadalupe Cruz Domínguez

Titular del Área de Control y Auditorías, en suplencia de la persona Titular del Órgano de Control, en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de febrero de 2020

Olivia Rojo Martínez

Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Antonio Rueda Cabrera

Director General de Difusión de los Derechos Humanos

Juan José Sánchez González

Directora General de Quejas y Orientación

Claudia Fernández Jiménez

Director General de Planeación y Estrategia Institucional

Omar Israel Cortés Montes de Oca

Directora General del CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra"

Rosy Laura Castellanos Mariano



Gaceta

núm. 388 / noviembre • 2022

twitter.com/CNDH 

www.facebook.com/CNDHmx 

www.instagram.com/CNDHmx/ 

<https://www.youtube.com/user/CNDHENMEXICO/featured> 